

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LOS PROGRAMAS TALLERES + EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

HAGO CONSTAR:

Primero.- Que vistos los antecedentes documentales que existen en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, y examinando el expediente del proceso de selección, para la Ampliación de la Bolsa de Trabajo para alumnos/trabajadores (convocatoria y bases publicadas en el BOP de Toledo nº 69 de fecha 15-04-2026) de **D^a. NAIMA BOUGARNI BASSIT**, con D.N.I. ***448**E, debido a un error material resulta que aparece con 6,50 puntos en la relación provisional de aspirantes admitidos por puntuación en la Ampliación de la Bolsa de Trabajo de la localidad de Escalonilla, cuando realmente debería haber aparecido con 0 puntos.

Segundo.- Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la corrección señalada en el punto primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de selección y por la revisión técnica, extendiendo el presente documento.

En Toledo, a 8 de mayo de 2026.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Fdo.: M^a del Carmen Álvarez Gómez.
(Documento firmado digitalmente)

